

**ENTREGA SEMESTRAL DE INFORMACIÓN DE TRATAMIENTOS APLICADOS PARA EL  
USO DE LA MARCA (MODALIDAD: A. MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN AUTORIZADA)  
145-SGPARN.29-0  
12-ABR-2010**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## **NOMBRE**

**ENTREGA SEMESTRAL DE INFORMACIÓN DE TRATAMIENTOS APLICADOS PARA EL  
USO DE LA MARCA (MODALIDAD: A. MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN AUTORIZADA)**

## **OBJETIVO**

Recibir, revisar, analizar y evaluar la documentación presentada con el fin de determinar si se cumple o no con los requisitos para la integración de información en base al informe semestral de tratamientos aplicados para el uso de la marca establecida y documentación soporte presentada por el promovente, con la finalidad de que las empresas autorizadas cumplan con los requerimientos técnicos contemplados en la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004 para el control de plagas en tarimas y embalajes de madera, así como asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales establecidos en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO y en especial con la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias No. 15.

## **PROCESO**

***MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES***



## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Embalaje de Madera.-** Madera o productos de madera (excluyendo los productos de papel), utilizados para soportar, contener, proteger o transportar un envío, como son las tarimas, cajas, cajones, jaulas, carretes, madera para estiba y calzas, entre otros.

**Marca.-** Estampado reconocido internacionalmente de acuerdo a la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias No. 15 (NIF15), aplicado a un artículo reglamentado para atestiguar tratamiento en origen y su situación fitosanitaria.

**Promovente.-** Persona física o moral que promueve o solicita algún trámite en la Delegación Federal en el Estado.

### ACRÓNIMOS:

**CIS.-** Centro Integral de Servicios.

**NOM-144-SEMARNAT-2004.-** Norma Oficial Mexicana que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SGPARN.-** Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**SINAT.-** Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

**UARRN.-** Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La entrega semestral de tratamientos aplicados para el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2004, tiene el carácter de obligatorio para el Promovente, de acuerdo a lo previsto en el Numeral 6.2.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004, publicada el Diario Oficial de la Federación el 18-I-2005.
- El titular de la autorización para el uso de la Marca, deberá elaborar original y copia escrito libre, en donde indique la información y documentación siguientes:

### INFORMACIÓN

- ⇒ Nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal
- ⇒ Domicilio para recibir notificaciones
- ⇒ Petición que se formula
- ⇒ Hechos o razones que dan motivo a la petición
- ⇒ Órgano administrativo a que se dirigen
- ⇒ Lugar y fecha
- ⇒ El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal
- ⇒ Clave Única de Registro de Población (CURP)

### DOCUMENTACIÓN

- ⇒ Documentos que acrediten personalidad (original(es) 1 copia(s))
- ⇒ Documentos de informe para cada tratamiento aplicado acumulados durante seis meses (original(es) 1 copia(s))



- Asimismo, deberá elaborar un documento en original y dos copias, para cada tratamiento aplicado, en donde especifique la siguiente información:

- a) Tratamiento fitosanitario aplicado
- b) Fecha de aplicación del tratamiento fitosanitario
- c) Número de piezas, volumen en metros cúbicos y tipo de embalaje (tarima, caja, etc.) tratado
- d) Tipo de madera (coníferas, no coníferas o combinación de ambas)
- e) Embalaje de madera nuevo, usado o reconstruido
- f) Nombre, denominación o razón social; domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, de la persona que solicitó el servicio del tratamiento fitosanitario en sus embalajes de madera, y
- g) Tiempo desde el inicio hasta alcanzar los parámetros establecidos en la presente Norma y el tiempo que permaneció bajo dichas condiciones

El original tendrá que ser entregado al propietario del embalaje de madera, una copia para el archivo del titular de la autorización y otra para la autoridad que expidió la autorización. Esta última copia debe ser remitida de manera acumulada a la autoridad, por el titular de la autorización cada seis meses contados a partir de la fecha de expedición de la autorización, debiendo conservar, en su caso, las gráficas de tratamiento térmico.

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN) tendrá que contar con estadísticas de los tratamientos realizados por personas autorizadas, de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2004.

**ENTREGA SEMESTRAL DE INFORMACIÓN DE TRATAMIENTOS APLICADOS PARA EL  
USO DE LA MARCA (MODALIDAD: A. MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN AUTORIZADA)  
145-SGPARN.28-0  
12-ABR-2010**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- La Delegación Federal en el Estado por conducto de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) deberá requerir al Promovente la información faltante en un plazo no mayor de los 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.
- El Promovente conforme a lo establecido por el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cuenta con 5 días hábiles para subsanar las omisiones, contados a partir de que surta efecto la notificación, transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.
- La entrega semestral de tratamientos aplicados para el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2004 es un trámite considerado como aviso, por lo que la Delegación Federal en el Estado no está obligada a emitir una respuesta al respecto y deberá presentarse cada seis meses, contados a partir de la fecha de expedición de la autorización.

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Informes de tratamientos aplicados para el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2004

Responsable de obtenerlo: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Número de informes aprobados / Número de informes recibidos) x 100%



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	1	Recibe mediante el Centro Integral de Servicios (CIS) la documentación proporcionada por el Promovente respecto del "Informe semestral de tratamientos aplicados para el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2004" tanto de manera física como electrónica para su revisión.
	2	Define en coordinación con el personal del área técnica en un lapso no mayor a los 5 días hábiles si la información y documentación (ver políticas de operación) incluida por cada tratamiento realizado esta correcta y completa, a fin de darle el seguimiento correspondiente.  <i>INFORMACIÓN INCORRECTA Y/O INCOMPLETA</i>
	3	Elabora en original y dos copias el oficio, notificando al Promovente las modificaciones a efectuar a la información presentada en el informe semestral, o bien, incorporar los datos complementarios pertinentes.
	4	Rúbrica y recaba rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el oficio elaborado, asimismo remite el documento en forma física y electrónica al Delegado Federal en el Estado, obteniendo su firma de autorización y lo entrega física y electrónicamente al CIS para su distribución de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Original.- Promovente para su atención.</li> <li>▪ Copia.- Minutario para su archivo y control.</li> <li>▪ Copia.- Expediente para su archivo y control.</li> </ul> <p>Nota: El Promovente cuenta con 5 días hábiles para subsanar las omisiones, contados a partir de que surta efecto la notificación, transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.</p>
	5	Recibe del Promovente en tiempo y forma la información complementaria del "Informe semestral de tratamientos aplicados para el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2004" y continúa en la actividad No. 6.

ENTREGA SEMESTRAL DE INFORMACIÓN DE TRATAMIENTOS APLICADOS PARA EL USO DE LA MARCA (MODALIDAD: A. MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN AUTORIZADA)  
145-SGPARN.29-0  
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<b>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</b>
	6	Captura la información necesaria del informe semestral recibido en la base de datos establecida para generar las estadísticas correspondientes.
	7	Genera a través de la base de datos las estadísticas de los tratamientos realizados por personas autorizadas, de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2004 y actualiza la información precedente.
	8	Incorpora en el expediente respectivo toda la documentación recibida y generada durante el desarrollo de este procedimiento para aclaraciones posteriores.

<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	<b>8</b>
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	<b>Informe semestral de tratamientos aplicados para el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2004 registrado</b>
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	

ENTREGA SEMESTRAL DE INFORMACIÓN DE TRATAMIENTOS APLICADOS PARA EL  
USO DE LA MARCA (MODALIDAD: A. MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN AUTORIZADA)  
146-SGPARN.29-0  
12-ABR-2010



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0  
**FECHA:** Culiacán, Sinaloa. a 30 de Abril de 2010  
**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación.

**ELABORÓ**

Firma:

Nombre: Francisco Javier Ochoa Loza

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

**REVISÓ**

Firma:

Nombre: Francisco Javier Ochoa Loza

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

**APROBÓ**

Firma:

Nombre: Ma. del Carmen Torres Esceberre

Cargo: Delegada Federal en el Estado de Sinaloa